

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****50****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la señora alcaldesa, con fecha 17 de enero de 2019, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto los días del 20 al 23 de enero de 2020, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Juan José Blasco Yunquera, en materia de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad y Personal.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de enero de 2020.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/2.251/20)

